

en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión, tipos II y III, fabricados por «BASF, Sociedad Anónima», en su factoría de Ludwigshafen (Alemania), de denominación comercial «Styrodur» 2000, 2000L y 3035.

Habiendo presentado el fabricante renuncia por cese de fabricación de producto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos siguientes:

Poliestireno extruido, tipo II, de denominación comercial «Styrodur» 2000 y 2000L, y poliestireno extruido, tipo III, de denominación comercial «Styrodur» 3035, por cese de fabricación de los productos fabricados por «BASF, Sociedad Anónima», en su factoría de Ludwigshafen (Alemania).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

6239 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Unvisa-Madrid, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).*

Por Orden de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Unvisa-Madrid, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Habiendo presentado el fabricante renuncia al distintivo por cese de fabricación del producto, de acuerdo con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, previo acuerdo del órgano gestor del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del 18 de noviembre de 1996, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial Climalit, fabricado por «Unvisa-Madrid, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

6240 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría de Paiporta (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución

de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por las que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, acuerda:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido, tipos I, II, III, IV y V de densidad nominal 10, 12, 15, 20 y 25 kilogramos por metro cúbico, respectivamente, de denominación comercial EPS; tipos I, II, III, IV y V, sin clasificar al fuego EPS-AE; tipos I, II, III, IV y V, con clasificación M.1 al fuego, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría sita en el polígono industrial «Partida Alquería de Mina», calle Dels Tapissers, nave 11, Paiporta (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

6241 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Policres-Esgon, Sociedad Anónima», en su factoría de Logroño.*

Por Órdenes de 23 de abril de 1987 y 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1987 y de 8 de junio de 1989) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V fabricados por «Policres-Esgon, Sociedad Anónima».

Habiendo presentado el fabricante ampliación de marca comercial para dichos productos y efectuadas las inspecciones correspondientes, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V de densidad nominal 10, 12, 15, 20 y 25 kilogramos por metro cúbico, respectivamente, de denominación comercial «Policres» tipos I, II, III, IV y V, sin clasificar al fuego, y «Policres-AE» tipos I, II, III, IV y V, con clasificación M.1 al fuego, fabricados por «Policres-Esgon, Sociedad Anónima», en su factoría del polígono de la Portalada, C/D, número 45, Logroño.

Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 23 de abril de 1987 y de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1987 y de 8 de junio de 1989), por la que se concede el Sello INCE a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Policres-Esgon, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.